BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 1050/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA VERIFICACION, DEPURACION Y ROTULADO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 940/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL ACTIVO FIJO"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora establecidas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las Firmas CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIDE), ASOCIACION AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS), LIC. ISABEL BENITEZ ESPINOLA (B.E CONSULTORIA Y ASESORIA), AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) e INFOSERV (INFORMATICA Y SERVICIOS);

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación efectuó el estudio de las ofertas presentadas, procediendo a verificar el suministro de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC cumpliendo todas con los requisitos legales, pasando al análisis de las PROPUESTAS TECNICA, LEGAL y ECONOMICA del cual surge que las oferentes CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIDE), ASOCIACION AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS), LIC. ISABEL BENITEZ ESPINOLA (B.E CONSULTORIA Y ASESORIA) e INFOSERV (INFORMATICA Y SERVICIOS), no obtuvieron el puntaje mínimo de 80 puntos requerido para pasar a la siguiente etapa, siendo DESCALIFICADAS;

Que la oferta de la Firma CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) con 100 puntos en la ***Evaluación de Calidad*** superó el mínimo requerido siendo la única calificada para la ***Evaluación de Costo*** donde el precio cotizado fue de (G. 90.000.000) y que al ser la única oferta en superar el puntaje mínimo requerido le fue asignado el máximo de (100 puntos), obteniendo en la ***Evaluación Combinada*** (100) puntos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, de acuerdo al análisis de la oferta, considerando que constituye la única que reuniera los requisitos legales y técnicos del PBC, adecuándose además a la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado a la Firma CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) por resultar ventajosa;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, las disposiciones de la Ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la Firma CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11 **"SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA VERIFICACION, DEPURACION Y ROTULADO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO"**, por un monto total de (G. 90.000.000) Noventa millones de guaraníes.-

Art. 2º.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3º.- DESIGNAR a la funcionaria MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador